

630010000000464 34545
John alexander Barros Rodriguez
ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

Page 13

AÑO	MES				HORA								MINUTOS			
2015	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10		
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30		
09	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		



SEITA



VIA PRINCIPAL						VIA SECUNDARIA						MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA		NUMERO O NOMBRE				TIPO DE VIA		NUMERO O NOMBRE						
AV	CL	CR	AL	DG	TR	CALLE 1A	AV	CL	CR	AL	DG	TR	CALLE 2A	LA

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

DIPLOMÁTICO		OFICIAL		PARTICULAR	☒	PÚBLICO	
-------------	--	---------	--	------------	-------------------------------------	---------	--

NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA
----------	-----------	-----------	-------	-------

PASAJEROS	MIXTO	CARGA
-----------	-------	-------

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL	ESCOLAR	
				ASALARIADO	
				DE TURISMO	
				DEPORTIVO	

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
-------------------	----------------------------------

[illegible][illegible]

EXP.	VENC.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
------	-------	-------------------------------

D	D	M	M	A	A
---	---	---	---	---	---

[illegible]

EDAD	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	MUNICIPIO
------	---------------------------	-----------

DIRECCION ELECTRONICA

[illegible][illegible]

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	ANNA HUIZAR	PLACA	221	ENTIDAD	ST712
--------------------------------	-------------	-------	-----	---------	-------

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONUSION-COMPROCHO O FALSDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).

PATIO N°	NO. DE ORDEN DE PAGO	COMISION	MONERO	CONSECUTIVO
----------	----------------------	----------	--------	-------------

DIRECCIÓN DEL PATIO: 100 m. al N. de la casa, en la plaza grúa. Español

THEY ARE 104 AGG OF 78 Y 29 POWERED BY SOLAR PANELS

DIARIO DE LOS APELLIDOS COMPLETOS: Diana Lirio 104970404 DIRECCIÓN: Estación Quetzal

FIRMA DEL AGENTE FIRMA DEL CONDUCTOR FIRMA TESTIGO

QUESTION 10: *What is the difference between a "strong" and a "weak" acid?*

BAJO GRAFICO DE INSTRUMENTO ☒ C. No. ☐ C.C. No. 206

Notificación No 46434545 placa HMO-56F



Esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el RA o actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

PLACA - 3123390475 CASA ACTIVO

Nombre: Teléfono: Tipo Dirección Estado Dirección

DANIELA Número Documento: 101
Apellidos: B-
Celular: 3

31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley la Corte Constitucional en las permito informarle que el Agente laca 204, realizó la orden de i por la infracción C02.

MO56F que según el Registro

o se hizo presente en el lugar proceso contravencional al contradicción.

19 de 2002, el cual establece i que rinda descargos:

Datos Básicos

Tipo Documento: CÉDULA CIUDADANÍA Número Documento: 1070616321

Nombres: JHON ALEXANDER Apellidos: BARRIOS RODRIGUEZ

Estado de la persona en RUNT: ACTIVA Celular: 3123390475

Correo Electrónico:

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Ac
CRA. 14 No. 17-03 B/ESTACION	CIPARDOT - CUNDINAMARCA -	3123390475	CASA	ACTIVO	NO	

Los efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito a julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

ST-PTM-IT-015225

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

JHON ALEXANDER BARRIOS RODRIGUEZ

CRA 14 # 17-03 B/ESTACION (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3123390475

GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

Santiago Reyes
C.C. 1097407977
Fecha: _____

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte CESAR ALVAREZ identificado con placa 204, realizó la orden de comparendo número 63001000000046434545 el día 07/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas HMO56F que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025



Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Dado las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

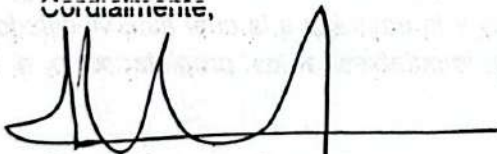
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Lady Dahiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito 

que considere
de tránsito v



**Secretaría
de Tránsito**



ST-PTM-IT-015225

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

JHON ALEXANDER BARRIOS RODRIGUEZ

CRA 14 # 17-03 B/ESTACION (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3123390475

GIRARDOT-CUNDINAMARCA.

Cordial saludo,



Secretaría de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-015225	13/11/2025	JHON ALEXANDER BARRIOS RODRIGUEZ	CRA 14 # 17-03 B/ESTACION	3123390475	630010000000 46434545- infracción C02	HMO56F

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

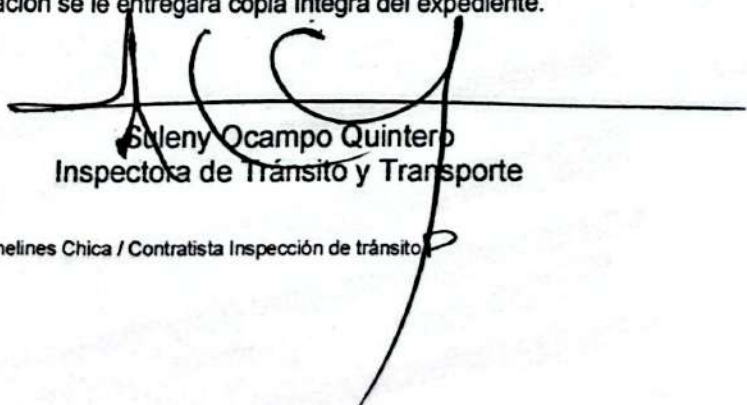
La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (11 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (17

) de febrero del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q. CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co